



Santiago, 25 de mayo de 2017
GG_042/2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9
Presente.

Ref.: Hecho Esencial – Colbún S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 295

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente "Hecho Esencial" referido a Colbún S.A. ("Colbún" o la "Sociedad"), conforme a lo siguiente:

Con fecha 24 de mayo Colbún y Enap Refinerías S.A. ("ERSA") suscribieron un "Contrato de Suministro de Gas Natural con Capacidad Reservada de Regasificación" (el "Contrato") proveniente de gas natural licuado (GNL), que le permitirá a Colbún disponer de GNL proveniente de embarques de ERSA y de embarques de terceros proveedores del mercado internacional, para la operación a plena capacidad de un ciclo combinado del Complejo Nehuenco. El pago mínimo del Contrato podría alcanzar US\$ 400 millones aproximadamente, durante la vigencia de éste.

Habida consideración del acuerdo de suministro actualmente vigente con ERSA que vence el 31 de diciembre de 2018, este nuevo Contrato que entrará en vigencia el 1º de enero de 2019 y tendrá una duración de 12 años, permitirá dar continuidad operativa al Complejo Nehuenco.

Este nuevo Contrato permitirá a Colbún disponer de capacidad de regasificación para acceder al mercado internacional de GNL y así diversificar sus fuentes de aprovisionamiento de energía térmica eficiente, y protegerse de mejor forma frente a las condiciones hidrológicas adversas.

Saluda atentamente a usted,

COLBÚN S.A.
Thomas Keller
Gerente General

Av. Apoquindo 4775, piso II
Las Condes, Santiago-Chile
Tel: (56-2) 2460 40 00
Fax: (56-2) 2460 40 05
www.colbun.cl